

22-8-91



Creación de DIAE

5

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Penitenciera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

SAN LUIS, 5 AGO 1991

VISTO:

La necesidad de reorganizar el Gabinete Interdisciplinario de la Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES" a fin de favorecer / una mayor integración y valorización de su quehacer a la labor escolar según los objetivos institucionales de la Escuela y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, por Resolución N° 274/90 el Consejo de Escuela designó una Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de estructura organizativa que deberá incluir la inserción del pedagogo,

Que el Consejo de Escuela en sesión del 25-6-91 aprobó con modificaciones el informe de la Comisión

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

ORDENA:

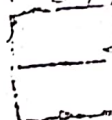
ARTICULO 1°- Crear el Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar en el ámbito de la Escuela Normal "Juan P. Pringles" de acuerdo a los lineamientos que figuran como Anexo I de esta Ordenanza.

ARTICULO 2°- Encomendar al Consejo de Escuela y a la Dirección de la Escuela Normal la instrumentación de las medidas necesarias para la puesta en marcha del Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar.

ARTICULO 3°- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 03-91

cege



PROF. LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR

[Firma manuscrita]
Lic. H. H. ...
Secretaría de ...
Módulo ...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23070 - San Luis

ANEXO IDEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO ESCOLAR1. FUNDAMENTOS

Se considera que el Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar, debe concebirse en la Institución con un Servicio en estrecha relación con todos los estamentos educativos existentes.

Debe constituir un servicio de optimización de las variables que inciden en la calidad de la enseñanza, participando en el proceso de transformación educativa que se lleve a cabo en la Institución y promover las mejores condiciones para el desarrollo de una personalidad sana, para lograr esto es necesario encontrar nuevos modelos de intervención de los diferentes profesionales y nuevas formas de trabajo interdisciplinario que permita mayor fluidez y efectividad en las comunicaciones, abarcando por ende no sólo al educando, sino también a los diferentes estamentos educativos de la Institución, donde no quedan excluidos docentes, padres y Asociaciones.

Una nueva concepción sobre la labor del Departamento conlleva implícitamente a trazar líneas directrices nuevas de intervención que superen modelos que no corresponden a las necesidades actuales y que amplíen cuantitativamente y cualitativamente la acción que ejerce sobre el proceso educativo, aunando criterios e información con los distintos protagonistas de la comunidad educativa para actuar de manera conjunta evitando el fracaso del proceso enseñanza-aprendizaje.

CORRESPONDENCIA ANEXO I-CRL.C.E.N.

03 - 91

ALBERTO MORENO
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Feoernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-2-

2. NIVELES DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO

Los posibles niveles de intervención del Departamento deben partir de un análisis diagnóstico y operativo de las necesidades y problemas prioritarios de la Institución, dimensionando la labor profesional en función de la vida escolar.

Los niveles de intervención que se proponen no agotan los innumerables sistemas o modelos de asistencia y prevención, pero tienden a abarcar el proceso educativo en términos globales e integrales, constituyendo una de las posibles respuestas a las demandas generadas por la Institución.

La clasificación por niveles de intervención, es originada por la necesidad metodológica de presentar distintos quehaceres del Departamento que conllevan todos un grado elevado de interactividad y flujo comunicativo.

NIVELES

I- Prevención

CONTENIDOS

Control y neutralización de factores generadores de problemas.

Eliminación de los factores de riesgo que atentan contra el aprendizaje normal.

Dentro del criterio preventivo se pone énfasis en las situaciones de "crisis", comprendiendo que toda "Crisis", sea esta evolutiva o accidental permite un crecimiento o un riesgo. Disminuir el riesgo significa hacer menos traumática una crisis evolutiva normal tal como: Ingre-

CORRESPONDENCIA ANEXO I - Ord. C.E. No 03-91

LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-3-

II- Orientación

so a la Escuela, pase de primaria a secun-
daria, egreso; en cualquier situación o-
rientar para que pueda ser manejada prove-
chosamente.

Diagnóstico de dificultades, orientación
a padres, directivos y docentes. Control
y derivación en los casos que lo requie-
ran.

III- Tratamiento

Normalización mediante procedimientos y
técnicas adecuadas al problema, en aque-
llos casos que impliquen intervenciones
breves y especialmente dirigidas a grupos
más que a sujetos particulares.

IV- Investigación e Innovación pedagó- gica.

Elaboración de documentos de información,
proyectos y programas de innovación psico-
pedagógica que tomen en cuenta las necesi-
dades observadas: actualización de dise-
ños curriculares y metodologías de ense-
ñanza-aprendizaje, formas de evaluación
etc.

Evaluación de la eficacia de los modelos
de intervención con que opera el Depart-
mento.

El proceso de investigación e innovación pedagógica consti-
tuye un desafío para el Departamento, puesto que demanda del mismo

CORRESPONDE ANEXO I - ORD. C. E. N.º 03-91

ALBERTO MORENO
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-4-

una actitud crítica en la que se ponga de manifiesto la eficacia de los modelos de intervención con los que opera, esto es evaluar sus actividades, los instrumentos utilizados, la metodología de trabajo.

Es en este nivel donde se observa claramente la necesidad de coordinar acciones con las cátedras de las Facultades que realizan investigaciones en la Escuela Normal. Los proyectos deberán involucrar la participación de directivos, docentes y personal técnico profesional de la Institución como forma de garantizar la devolución y/o aplicación de los resultados en los aspectos que corresponda.

V- Extensión

7. Difusión de programas, proyectos, experiencias, actividades, mediante publicación de boletines; reuniones; conferencias.

Programación de cursos, jornadas, encuentros.

La finalidad de este tipo de intervención es la de proporcionar la máxima información a todos los sectores implicados en el proceso educativo sobre las actividades, experiencias y proyectos que se llevan a cabo en la Institución, como así también ampliar la comunicación entre los mismos.

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO ESCOLAR

Entendiendo al Departamento como un servicio de apoyo y asesoramiento incluido en el proceso de transformación y renovación

CORRESPONDE ANEXO 2 -Ord.C.E.Nº 03-91



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-5-

ción educativa que se lleva a cabo en la Institución, es posible concretizar su accionar en una serie de objetivos y funciones generales que se irán haciendo operativos en la medida que se articulen con proyectos, estrategias, procedimientos, siempre en estrecha coordinación con las autoridades, equipo de docentes, alumnos, padres.

Creemos que el eje de trabajo actual deberá centrarse en el proceso de aprendizaje y la persona que aprende, con sus dos polos éxito y fracaso escolar, a partir de los diferentes actores que intervienen en el mismo.

La opción elegida para abordar esta problemática es la dimensión preventiva que supone conocer y reconocer los factores que se conjugan en la determinación del fracaso y trabajar luego para que no se instauren o consoliden; promoviendo la salud bio-psico-social de la comunidad educativa, porque es condición indispensable para el desarrollo de los buenos aprendizajes. A la inversa, promover aprendizajes de calidad significa generar las condiciones para la promoción de la salud.

OBJETIVOS GENERALES

- 1- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de salud integral en las que tiene lugar la escolaridad.
- 2- Prevenir todas aquellas dificultades que puedan directa o indirectamente atentar contra el proceso educativo.
- 3- Asistir, asesorar, orientar a la comunidad educativa en todas aquellas situaciones que perturben el desarrollo de las tareas y el normal funcionamiento de la vida escolar, apuntando a su comprensión y superación.

Tratamiento
Moreno
LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR

CORRESPONDE ANEXO I- C.N.E. N° 03 - 9



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Feoernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-6-

- 4- Proponer elementos técnicos para la configuración de un proyecto de escuela democrático y participativo.
- 5- Participar interdisciplinariamente en la elaboración, ejecución y seguimiento de propuestas curriculares para los distintos niveles.
- 6- Apoyar y asesorar a la Dirección en la coordinación de acciones que apunten al cumplimiento de los objetivos de la Escuela.
- 7- Detectar necesidades, analizar y proponer proyectos de perfeccionamiento docente.
- 8- Propiciar, participar y difundir propuestas, experiencias, proyectos de investigación orientados a la búsqueda de nuevas soluciones a los múltiples problemas que se plantean en el plano del quehacer pedagógico.

FUNCIONES GENERALES

- 1- Proponer programas que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza y por ende optimizar los resultados educativos.
- 2- Acompañar a los diversos estamentos educativos en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 3- Detectar los problemas psicopedagógicos, fonosaudiológicos, biológicos y sociales que perturben el normal desarrollo del alumno.
- 4- Organizar, proponer, ejecutar proyectos de prevención de dificultades visuales, auditivas, odontológicas.
- 5- Elaborar y proponer estrategias encauzadas a dar solución a los problemas detectados.
- 6- Generar acciones necesarias para la integración y protagonismo de la familia en la institución.

CORRESPONDENCIA ANEXO I -Ord. 0.1.1.1. 03-91

Alberto Morán
Director
Escuela Normal "Juan P. Pringles"

Alberto Morán
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-7-

- 7- Atención individual del alumno, referido al diagnóstico, orientación, asesoramiento, derivación y control, en los casos que fuera necesario.
- 8- Observación grupal de los alumnos, participando en el aula con los docentes, detectando las dificultades y trabajando con ellos en la búsqueda de estrategias adecuadas y la solución del problema.
- 9- Participar interdisciplinariamente en la evaluación anual y en las evaluaciones intermedias que faciliten la reformulación de los objetivos.
- 10- Reformular reflexivamente la tarea a partir de las conclusiones de evaluaciones en proceso intermedias.
- 11- Brindar asistencia sistemática y asesoramiento integral en todos los aspectos técnicos-pedagógicos.
- 12- Acordar y orientar sobre el ingreso y atención específica de alumnos con discapacidad motora y funcionales.
- 13- Documentar sus acciones (diagnóstico, selección de estrategias, plan de acción, etc.) registrando datos de actividades, observaciones y estadísticas.
- 14- Orientar a los alumnos vocacionalmente
- 15- Orientar a los padres individual o grupalmente, organizando encuentros y/o talleres de reflexión.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Los programas y acciones que genere el Departamento participarán de una premisa fundamental: la interdisciplina como metodología de abordaje y tratamiento de los problemas.

LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR

CORRESPONDE ANEXO I - ORL.C.E.N.

08-91



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1150 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-8-

Este hacer interdisciplinario responde a la concepción de que la educación es un fenómeno de naturaleza pluridimensional. Constituye un verdadero desafío para el equipo dado que el trabajo interdisciplinario no se concreta a partir de la simple yuxtaposición de profesionales diversos. Tampoco implica ignorar las fronteras existentes entre disciplinas ni la disolución de las identidades profesionales particulares.

La interdisciplina sólo puede implementarse cuando los que la realizan son expertos en su propia disciplina. La propuesta es partir de los problemas y no de las disciplinas. Cada miembro del equipo aportará al mismo desde su especificidad disciplinaria pudiendo así establecer las relaciones necesarias para la comprensión del caso.

La interdisciplinariedad produce enriquecimiento mutuo y transformación, implica además interacción, cooperación, circularidad entre distintas disciplinas. La reciprocidad lleva al intercambio de métodos, conceptualizaciones, códigos lingüísticos, técnicas, resultados.

Para poder concretar el trabajo interdisciplinario es necesario que los integrantes del Departamento planifiquen su accionar anualmente a través de proyectos que respondan a las necesidades detectadas y que involucren la participación de directivos y docentes, alumnos, etc. desde la fase de discusión de las propuestas hasta la evaluación de la misma. A los efectos de lograr una mayor fluidez y efectividad en las comunicaciones con los directivos de cada nivel se plantea como conveniente la realización de reuniones periódicas con los mismos (una mensual como mínimo).

CORRESPONDE ANEXO I - ORD. C.E.N. 03 - 91



5. ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO ESCOLAR.-

En relación a este punto y por los fundamentos antes expuestos se observa la conveniencia de dar al servicio que nos ocupa una organización diferente, que cambie la actual concepción de dividir la tarea profesional a través de la constitución de distintos Gabinetes: Psicopedagógico, Fonoaudiológico y Médico.

Esta estructura ha dificultado el trabajo interdisciplinario que se señala aquí como premisa fundamental. Esto no significa que no sean deseables varias dependencias para ser dotadas con el material específico y propio que corresponda para llevar a cabo eficientemente la función del Departamento.

Se considera, que el aspecto referido a la organización interna es fundamental ya que unido a los recursos, a los aspectos de infraestructura y a la dinámica relacional que se establezca con la comunidad educativa constituyen el soporte organizacional, material y funcional que permitirá el logro de los objetivos y funciones enumeradas.

A tal fin se propone tentativamente, una organización interna por áreas; sugiriéndose las siguientes:

- 1) AREA DE PREVENCION, ORIENTACION Y ASISTENCIA
- 2) AREA DE CURRICULUM Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
- 3) AREA DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y EXTENSION

Cada área estará a cargo de un responsable.

La idea más general apunta a que bajo la coordinación de quien esté a cargo del Departamento, se programe la tarea

CORRESPONDE ANEXO I - ORD.C.E.N. 03 - 94

03 - 94



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1150 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-10-

anualmente para las áreas existentes, debiendo entonces cada uno de los miembros del equipo ir delimitando su participación y aportes para cada una de ellas a través de proyectos específicos.

Para esta programación se deberá tener en cuenta:

- Las evaluaciones de la tarea realizada en año anterior (no sólo desde el interior del Departamento, sino también desde quienes participaron en las distintas acciones.
- Un diagnóstico institucional inicial que incluya expectativas, necesidades y problemas de la comunidad educativa.

Todo esto deberá permitir esclarecer posibilidades y limitaciones personales y profesionales de cada miembro del equipo.

Las posibilidades determinarán por donde comenzar la tarea y las limitaciones serán la base de las propuestas de perfeccionamiento, facilitando así que los profesionales no se encasillen en roles que terminan coartándolos en sus posibilidades de creatividad y crecimiento.

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO ESCOLAR.-

FUNCIONES:

La necesidad de un Coordinador en dicho departamento, surge de un acuerdo unánime del seno del actual Gabinete Psico pedagógico y Fonoaudiológico y de las demandas planteadas por docentes, autoridades y padres.

CORRESPONDE ANEXO I - ORD. C. D. N.º

03-51

ALBERTO MORENO
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-11-

Ante el rol de Coordinador que se le atribuye a tal figura creemos importante explicitar que:

El Coordinador promoverá una auténtica estructura democrática, que posibilite la participación, la creatividad, la reflexión, la autonomía y la cooperación con toda la Comunidad Educativa a través de un proceso responsable, debidamente planificado, y con objetivos muy claros que pretenda alcanzar en general y en distintas etapas de dicho proceso.

El Coordinador debe poder establecer su rol de autoridad; sin crear distancias, miedos, poder o prestigios; que tenga como base el "respeto" ganado por su compañerismo; capacidad de auto-crítica; dominio del tema (es decir el que sabe y propicia que los demás sepan); lenguaje claro, transparente, coloquial que permita que la idea o concepto sea incorporado y apropiado al conocimiento de otros; y esencialmente compromiso con su tarea. En síntesis el rol del coordinador se reflejará en actitudes y actividades como:

Actitudes:

- Generar y propiciar la participación.
- Integrar y animar al grupo
- Compatibilizar el ritmo del grupo con el de la Institución
- Integrarse él mismo al grupo
- Respetar el tiempo de consolidación e integración del grupo, dando su opinión o callando en el momento oportuno.
- Conducir al grupo al logro de los objetivos buscados

CORRESPONDE ANEXO I - C.R.L.N.

03 - 54



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-12-

Actividades:

- Participará, con el equipo interdisciplinario, en la elaboración del diagnóstico institucional, del diseño de estrategias y del plan de acciones.
- Facilitará el desarrollo del plan de acciones, solicitando y tramitando los recursos que fueran necesarios para su cumplimiento.
- Elevará a la Dirección la planificación y proyectos, las evaluaciones y los informes de avance de los planes de trabajo.
- Posibilitará los espacios de reflexión que la tarea requiera.
- Gestionará la realización de los encuentros extraordinarios // que el desarrollo de la tarea demande o cuando los integrantes del equipo lo solicitaren.
- Coordinará el accionar del equipo interdisciplinario con los / distintos sectores de la Institución para compatibilizar objetivos.
- Establecerá canales de comunicación con otras áreas de trabajo.
- Analizará periódicamente, en forma conjunta con Dirección, la operatividad y el funcionamiento del Departamento, su necesidades.
- Arbitrará los medios para asegurar la devolución de evaluaciones a los sectores involucrados.

CORRESPONDE ANEXO I - C.E.E.N.º 03-S1

ALBERTO MORENO
DIRECTOR

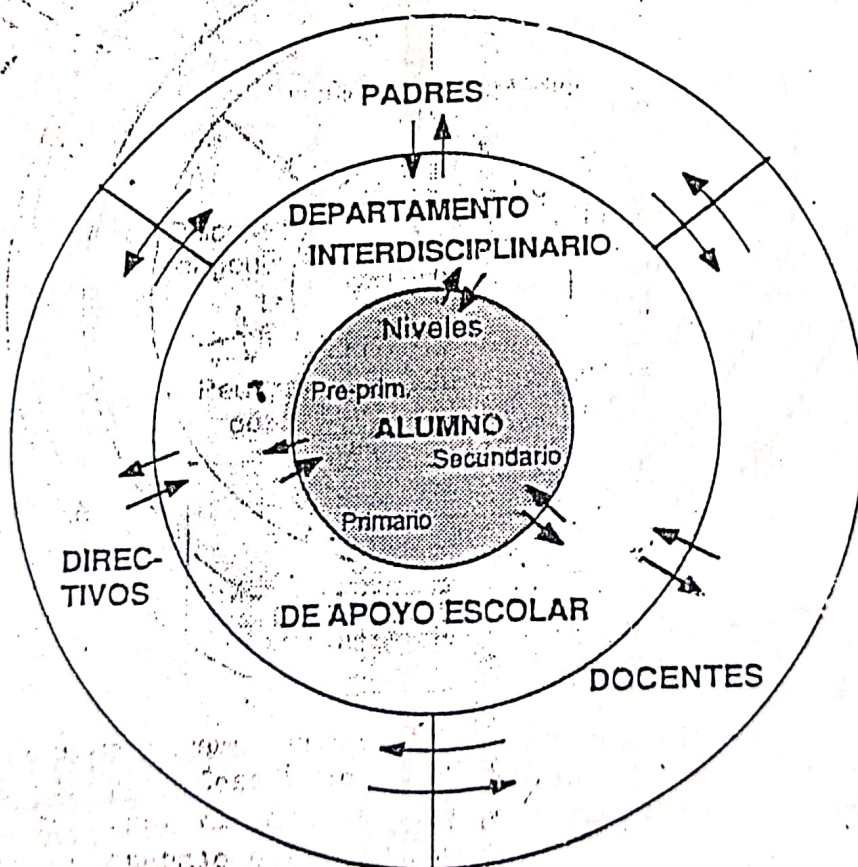


Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-13-



El presente organigrama pretende representar la Estructura Comunicacional que debiera partir del Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar hacia los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la cual está inserto, interpretando las necesidades diagnosticadas. Se parte del alumno, entendido como sujeto bio-psico-social, ya que es el centro de la tarea educativa. Esta afirmación compromete en todo momento: a) privilegiar sus posibilidades para el aprendizaje, por sobre sus limitaciones; b) mejorar las redes comunicacionales de toda la Institución Escolar.-

CORRESPONDE ANEXO I - ORD. S. E. N.º 03 - 61

ALBERTO MORENO
DIRECTOR



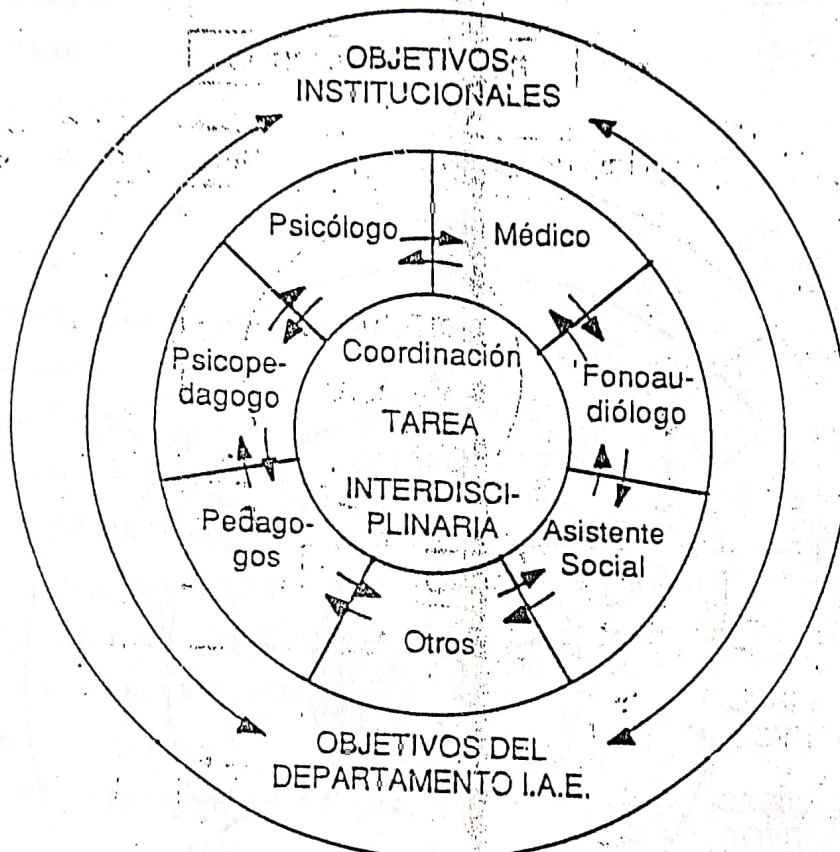
Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pedernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-14-



Este organigrama funcional integra la figura de un coordinador con otros profesionales. El mismo, a través de actividades organizativas, vinculantes e integradoras deberá generar los espacios de trabajo que hagan posible consensuar los objetivos Institucionales y los del Departamento, orientando la tarea de equipo interdisciplinario hacia ellos.

CORRESPONDE ANEXO I - ORD.C.E.N°

03-91

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR

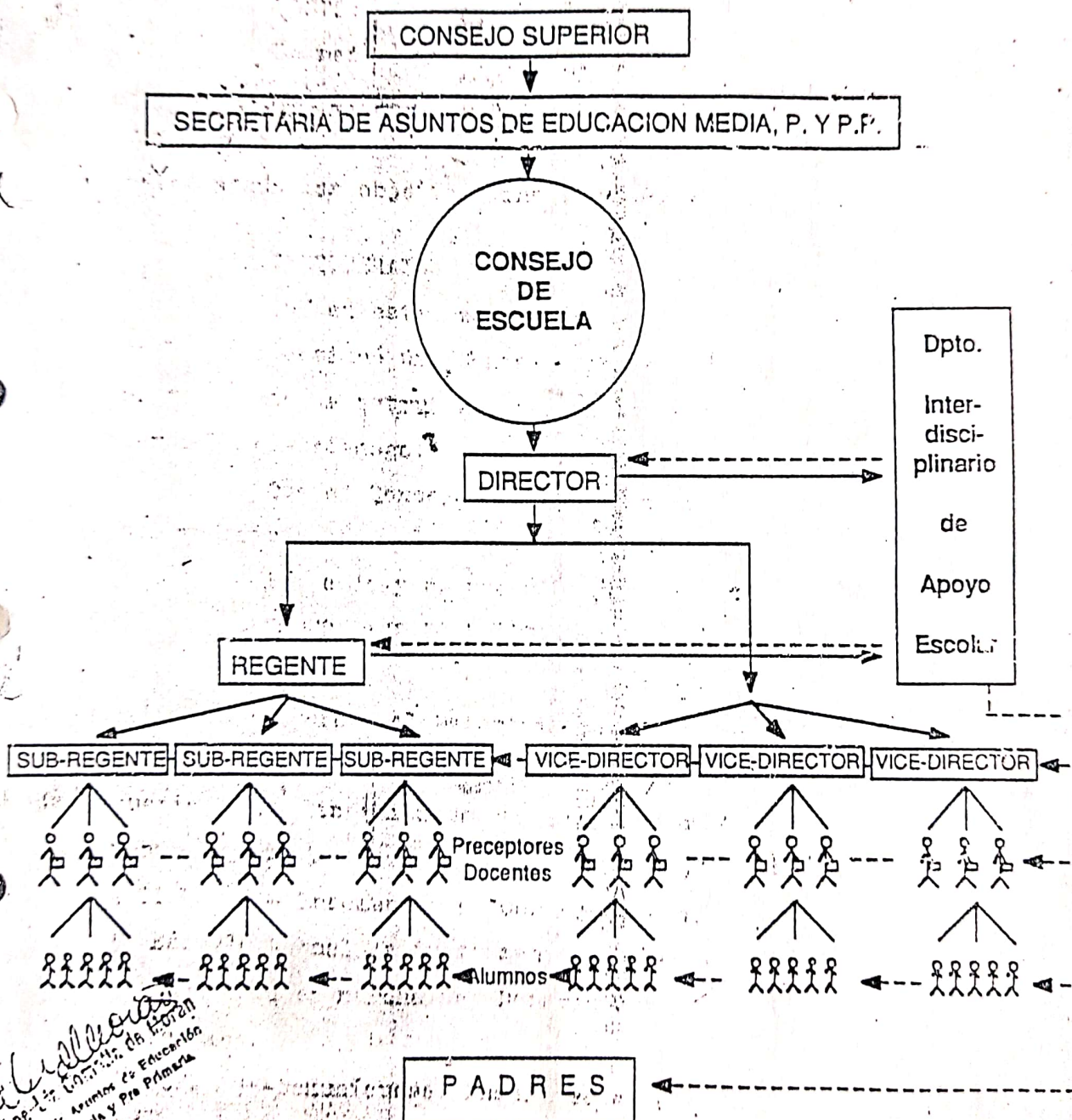


Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

Pebernera 1190 - Tel. 23404 - 23370 - San Luis

-15-



El coordinador dependerá de la autoridad máxima y tendrá comunicación funcional con los demás sectores.-

CORRESPONDE ANEXO I - ORD. S. E. P.º

03